

autos de Menor Cuantía seguido en el Juzgado referenciado sobre reclamación de cantidad. Interpone el recurso Inversiones Ortega Pareja, S.L., don Fernando Baños Baños y doña Carmen Carmona González que en la instancia fuera parte demandada y apelante, respectivamente, y comparecen en esta alzada representado por la Procuradora doña Julia Calderón Seguro, y el Procurador don Manuel Arévalo Espejo y defendido por el Letrado Sr. Zamora Vicente y Sr. Fluja Sarasua, respectivamente. Es parte recurrida Previsión Española, S.A., y don Sebastián Pérez López Construcciones, S.L., que está representado por el Procurador don José M.ª Romero Villalba, y defendido por el Letrado Sr. Bermejo Pérez y don Vicente Boutin Gil, representado por el Procurador Sr. Gutiérrez de Rueda y defendido por el Letrado Sr. Sánchez Terreros, que en la instancia han litigado como parte demandada. Construcciones Emilio García, S.L., se encuentra en situación de rebeldía.

Fallamos. Que desestimando los recursos deducidos por la representación procesal de don Fernando Baños Baños y doña Carmen Carmona González, e Inversiones Ortega Pareja, S.L., contra la Sentencia de Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Sevilla, recaída en las actuaciones de que este Rollo dimanara, debemos confirmar en su integridad dicha resolución, imponiendo a las partes apelante el pago de las costas causadas en esta segunda instancia.

Devuélvanse a su tiempo las actuaciones originales al Juzgado de donde proceden, con certificación literal de esta resolución y despacho para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos en lugar y fecha.- Don Víctor Nieto Matas, don Rafael Márquez Romero y don Carlos Piñol Rodríguez. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde Construcciones Emilio García, S.L., expido el presente en Sevilla, 3 de septiembre de dos mil uno.- El Secretario, don Rafael Roca Roca (acctal.).

*EDICTO de notificación de sentencia dictada en el Rollo de Apelación núm. 4089/00-B. (PD. 2540/2001).*

Don Rafael Roca Roca, Secretario acctal. de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación núm. 4.089/00-B, se ha dictado la sentencia núm. 603, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Sevilla, a trece de julio del año dos mil uno. Vistos, por la Sección Segunda de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado referenciado sobre reclamación de cantidad. Interpone el recurso la Entidad Alliance Nationales Des Mutualistes Chretienens de Bélgica, que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representada por el Procurador Sr. Ruiz Berdejo y defendida por el Letrado don Pedro Ruiz-Berdejo Gutiérrez. Es parte recurrida la Entidad Zurich Internacional Cía. Seguros y Reaseguros, que está representada por la Procuradora Srta. Calderón Seguro y defendida por el Letrado don Antonio Cadilla Alvarez-Dardet, que en la instancia ha litigado como parte demandada.

Fallamos. Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Alliance Nationales Des Mutualistes Chretienens de Bélgica, confirmamos la sentencia apelada y condenamos a la apelante al pago de las costas de este recurso. Así por esta nuestra sentencia, juzgando definitivamente, en segunda instancia, la pronunciamos, mandamos y firmamos en lugar y fecha.- Don Víctor Nieto Matas, don Rafael Márquez Romero, don Carlos Piñol Rodríguez. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Rebelde don José Antonio Yélamo Fernández, expido el presente en Sevilla, a seis de septiembre de dos mil uno.- El Secretario acctal., don Rafael Roca Roca.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIUNO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 102/2001. (PD. 2525/2001).*

N.I.G.: 4109100C20010003686.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 102/2001. Negociado: 4.

De doña Aurora Palomar Gómez.

Procurador: Jaime Blasco Rodríguez 252 contra José Miguel Castello Pérez de León.

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 102/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Sevilla, a instancia de Aurora Palomar Gómez contra José Miguel Castello Pérez de León, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Sevilla, a diecinueve de julio de dos mil uno.

La Sra. doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Sevilla y su Partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 102/01-4, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Aurora Palomar Gómez representada por el Procurador don Jaime Blasco Rodríguez, y de otra como demandado don José Miguel Castello Pérez de León que figura declarado en rebeldía.

## F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Jaime Blasco Rodríguez, en nombre y representación de doña Aurora Palomar Gómez contra don José Miguel Castello Pérez de León, en situación legal de rebeldía, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia a la finca sita en la C/ León XIII, núm. 93, casa 8, piso 2.º C, de Sevilla, unía a las partes, y en su consecuencia, declaro haber lugar al desahucio de los demandados de la expresada finca, apercibiéndoles que si no la desalojan dentro del plazo legal, serán lanzados de ella y a su costa, y debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de un millón cuatrocientas once mil pesetas (1.411.000 ptas.), más el interés del Fundamento de Derecho Segundo, y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Miguel Castello Pérez de León, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a diecinueve de julio de dos mil uno.- El/La Secretario.